

DIRECTIVA N° 57 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA**

I. FINALIDAD

Normar las actividades para la celebración de la Educación Técnica en las instituciones de educación superior tecnológica, educación técnico productiva y secundaria técnica que ofertan formación técnica en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover la importancia de la Educación Técnica, orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la Región de Tacna.
- 2.2. Promover la participación de los estudiantes y docentes en la EXPOFERIA de proyectos productivos empresariales y actividades pedagógicas para fortalecer las competencias en el proceso de formación técnica en las II.EE.
- 2.3. Fortalecer capacidades de los docentes y estudiantes de secundaria técnica, educación técnico productiva y educación superior tecnológica de la región mediante la formulación, ejecución y difusión de proyectos de innovación e investigación tecnológica.
- 2.4. Articular a través de diferentes actividades la oferta formativa tecnológica desde la secundaria técnica, educación técnico productiva y educación superior tecnológica.

III. BASE LEGAL

- ☒ Ley General de Educación N° 28044
- ☒ Ley de Reforma Magisterial N° 29944
- ☒ Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- ☒ Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- ☒ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044
- ☒ Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU. Norma Técnica Directiva para el Desarrollo del año escolar 2016 en II.EE. de Educación y Programas de la Educación Básica
- ☒ Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU. Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- ☒ Ordenanza Regional N° 018-2008-CR/GOB.REG.TACNA
- ☒ Resolución Directoral N° 588-2006-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo básico.
- ☒ Resolución Directoral N° 920-2008-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio y sus anexos.
- ☒ Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

IV. ALCANCES

- ☒ Instituciones Educativas de Secundaria Técnica, Centros de Educación Técnico Productiva de gestión Pública y Privada.
- ☒ Instituciones Educativas de Educación Superior Tecnológica de gestión Pública y Privada.



- ✍ Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- ✍ Dirección de Gestión Pedagógica.
- ✍ Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar, coordinar y supervisar las actividades programadas.
- 5.2. Las UGEL de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre organizarán y supervisarán la EXPOFERIA con motivo de celebrarse el día de la Educación Técnica, en el ámbito de sus jurisdicciones. Participarán de las Actividades para la Celebración de la Educación Técnica las Instituciones Educativas de:
 - @ Educación Secundaria Técnica
 - @ Centro de Educación Técnico Productiva
 - @ Institutos de Educación Superior Tecnológica

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LAS ACTIVIDADES DE SECUNDARIA TÉCNICA:

- ✓ **CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS:** del 09 al 13 de septiembre es el concurso para seleccionar al proyecto productivo que representará a la institución en la EXPOFERIA. El Director de la IE realizará el reconocimiento mediante un diploma al docente ganador del concurso.
- ✓ **JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN:** Del 02 al 06 de septiembre será las jornadas de sensibilización sobre la formación técnica, dirigido a los estudiantes y padres de familia a cargo de los directivos, personal jerárquico y docentes del área de Educación para el Trabajo. Asimismo, se sugiere coordinar con los CETPRO e IESTP de su jurisdicción para las visitas a sus talleres.
Los especialistas responsables de Educación para el Trabajo de las UGEL realizarán la supervisión e informarán a la DRSET.
- ✓ **CONCURSO DE PERIÓDICOS MURALES** del 16 al 19 de septiembre. El subdirector o la que haga sus veces es responsable de entregar un presente al docente ganador.

6.2. DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CETPRO:

- ✓ **CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS:** del 09 al 12 de septiembre es el concurso para seleccionar a dos proyectos productivos que representarán a la institución en la EXPOFERIA. El Director de CETPRO realizará el reconocimiento mediante un diploma al docente ganador del concurso.
- ✓ **JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA TÉCNICA:** Del 02 al 06 de septiembre, previa coordinación, será la sensibilización sobre la formación técnica dirigido a los estudiantes y padres de familia de secundaria técnica a cargo de los directivos y docentes del CETPRO. Asimismo, se sugiere coordinar con las instituciones de secundaria técnica de su jurisdicción para las visitas y exposiciones correspondientes.
Los especialistas responsables de CETPRO de las UGEL realizarán la supervisión e informarán a la DRSET.
- ✓ **CONCURSO DE PERIÓDICOS MURALES** del 16 al 19 de septiembre. El Director es responsable de entregar un presente al docente ganador.

6.3. DE LAS ACTIVIDADES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA:

- ✓ **CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA:** del 09 al 10 de septiembre es el concurso para seleccionar a un proyecto que representará a la institución en la EXPOFERIA. El Director General del IESTP realizará el reconocimiento mediante un diploma y presente al docente ganador del concurso.



El Jefe de Investigación e innovación o las haga sus veces, con el Jefe de Unidad Académica son los responsables de organizar el concurso interno e informar a la DRSET.

- ✓ **JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN:** Del 02 al 13 de septiembre, previa coordinación, se realizará la sensibilización sobre la formación técnica que brinda el IESTP dirigido a los estudiantes y padres de familia de secundaria técnica y CETPRO. Asimismo, se sugiere coordinar con las instituciones educativas de su jurisdicción para las visitas y exposiciones correspondientes.

El Director General del IESTP es responsable de realizar la supervisión e informar a la DRSET.

- ✓ **CONCURSO DE PERIÓDICOS MURALES** del 16 al 19 de septiembre se realizará el concurso de periódicos murales. El Director General entrega un presente y/o reconocimiento a la carrera profesional ganadora del concurso.

6.4. EXPOFERIA: CONCURSO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- @ Las UGEL de Tarata, Candarave y Jorge Basadre implementarán en sus jurisdicciones, la EXPOFERIA de Secundaria Técnica y CETPRO.
- @ La DRSET en coordinación con la UGEL Tacna realizará la EXPOFERIA para los Institutos de Educación Superior Tecnológica, CETPRO y Secundaria Técnica.
- ✓ La EXPOFERIA de proyectos productivos de secundaria técnica, de CETPRO e IESTP se realizará el día viernes 20 de setiembre, en un lugar por determinar.
- ✓ Se reconocerá con un presente y/o reconocimiento al proyecto ganador, según las categorías:
 - a) Secundaria técnica
 - b) CETPRO-básico
 - c) CETPRO-medio
 - d) Educación superior tecnológica

6.5. CEREMONIA CENTRAL:

La Ceremonia Central por la conmemoración del día de la Educación Técnica se realizará el día **lunes 23 de setiembre**.

6.6. RESPONSABILIDADES:

- Los Directores de Secundaria Técnica, de Educación Técnico Productiva y Directores Generales de IESTP son responsables del cumplimiento de la presente directiva.
- Los especialistas responsables de secundaria técnica y CETPRO de las UGEL, bajo responsabilidad funcional, promoverán y supervisarán el cumplimiento de la presente directiva.
- Los Directores remitirán a la UGEL correspondiente, los informes de los concursos internos con motivo de la celebración de la Educación Técnica.
- Los especialistas de las UGEL remitirán al término de la distancia a la DRE los informes de la EXPOFERIA y Concurso de Desfile. Para el caso de los participantes de la EXPOFERIA adjuntar al informe las listas que debe contener: Apellidos y nombres, IE, modalidad, especialidad y firma; y una copia del DNI del docente participante.

6.7. CONCURSO DE DESFILE:

- ✗ Las UGEL de Tarata, Jorge Basadre y Candarave implementarán el concurso de desfile el 22 de setiembre en sus jurisdicciones.
- ✗ Para la UGEL Tacna, el concurso de desfile se realizará el 22 de setiembre en el Paseo Cívico. Participarán del concurso las siguientes instituciones:
 - ✚ Instituciones educativas de Secundaria Técnica
 - ✚ Centro de Educación Técnico Productiva de gestión pública y privada.
 - ✚ Instituto de Educación Superior Tecnológica de gestión pública y privada.

Para la evaluación, se considerará los siguientes criterios de evaluación:

- @ Puntualidad: emplazamiento de las escoltas en el Paseo Cívico a las 8:30 horas
- @ Letrero de identificación de la institución educativa



- @ Escolta y estado mayor
- @ Participación de directivos, personal jerárquico y docentes
- @ Letreros de las opciones ocupacionales, especialidades, carreras profesionales; según corresponda que oferta la institución.
- @ Una sección de 5x7 estudiantes
- @ Breve reseña histórica de la institución y la oferta formativa técnica para ser leída durante el desfile.

La institución educativa ganadora del concurso de desfile, según la categoría a la que pertenece, se hará acreedor a un gallardete.

El izamiento del pabellón nacional será a las 9:00 horas.

NOTA: La institución educativa que presente más estudiantes de lo estipulado, quedará descalificada del concurso.

6.8. SOBRE EL RECONOCIMIENTO

- o Los docentes ganadores de los concursos internos y que participen de la EXPOFERIA se harán acreedores a una Resolución de Felicitación y Reconocimiento por la DRSET.
- o Los Directores de secundaria técnica, educación técnico productiva y educación superior tecnológica que cumplan con realizar los concursos internos, participar de los concursos de desfile y proyectos productivos se harán acreedores a una Resolución de Felicitación y Reconocimiento por la DRSET. Para lo cual, deberán remitir a la UGEL/DRE según corresponda el informe y adjuntar en un CD fotos y videos.

6.9. DE LAS INSCRIPCIONES

- ✍ Secundaria Técnica y CETPRO ciclo básico realizarán su inscripción mediante oficio hasta el viernes 13 de setiembre, en la UGEL de su jurisdicción. Precizando el concurso en la que participará: desfile, proyectos productivos. Adjuntando la reseña histórica, los datos del docente que participará de la EXPOFERIA y su copia de DNI.
- ✍ CETPRO ciclo medio realizará su inscripción mediante oficio hasta el viernes 13 de setiembre por mesa de partes de la DRE. Precizando el concurso en la que participará: desfile, proyectos productivos. Adjuntando la reseña histórica, los datos del docente que participará de la EXPOFERIA y su copia de DNI.
- ✍ Instituto de Educación Superior Tecnológica (IESTP) realizará su inscripción mediante oficio hasta el viernes 13 de setiembre por mesa de partes de la DRE. Precizando el concurso en la que participará: desfile, proyectos productivos. Adjuntando la reseña histórica, los datos del docente que participará de la EXPOFERIA y su copia de DNI.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la DRSET.

Calana, julio de 2019.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución Directoral Regional N° 001660

Tacna, 24 JUL 2019

Visto, el Informe N° 109-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de julio de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, en su artículo 77° referido a deberes de los docentes de la carrera precisa en los literales a) Desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia, desvinculadas de toda actividad religiosa o política partidaria; c) Cooperar con la mejora continua de la institución, velando por su conservación, imagen institucional y adecuado mantenimiento; d) Respetar a los estudiantes, actores educativos y otros con los que se vincule en la institución y desde esta con su entorno; e) Orientar, conducir y asesorar a los estudiantes en forma integral, respetando su libertad, creatividad y participación;

Que, el artículo 76.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, indica que, El profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional.

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, orientar, monitorear y supervisar el desarrollo de la gestión pedagógica en IIEE públicas y privadas de niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional con el propósito de garantizar una eficiente realización de la tarea educativa regional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; su modificatoria Ley N° 28123; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2019-GR/GOB.REG.TACNA, y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 57-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, denominada "Actividades para la Celebración de la Educación Técnica", dirigido a los directores, docentes y estudiantes de Secundaria Técnica, Educación Técnico Productiva y los Institutos de Educación Superior Tecnológica.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que las UGEL de Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave realicen la supervisión a las actividades señaladas en la Directiva.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Regional a las UGEL de Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave, Direcciones de Gestión Institucional y Pedagógica de la DRE.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Mgr. LUZ MARÍA FRANCO DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento.

Tacna 24 JUL 2019



DUILIO B. AQUIRE BERNABE
Especialista Administrativo II

DISTRIBUCION:
DGP, DGI y UGELS

LMFD/DRSET
MVER/DGP
FJC/EES



Resolución Directoral Regional N° 004-2019

Fecha: 24 JUL 2019

Se declara el día 27 de Julio de 2019 como día de actividades académicas y culturales en las instituciones educativas de la jurisdicción regional.

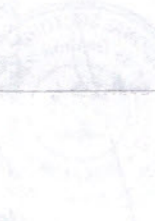
En virtud de lo anterior, se declara:

Que el día 27 de Julio de 2019 será un día de actividades académicas y culturales en las instituciones educativas de la jurisdicción regional, en conmemoración del día del docente y en reconocimiento a su labor en la formación de los estudiantes. En consecuencia, se declara el día 27 de Julio de 2019 como día de actividades académicas y culturales en las instituciones educativas de la jurisdicción regional.

Que el día 27 de Julio de 2019 será un día de actividades académicas y culturales en las instituciones educativas de la jurisdicción regional, en conmemoración del día del docente y en reconocimiento a su labor en la formación de los estudiantes. En consecuencia, se declara el día 27 de Julio de 2019 como día de actividades académicas y culturales en las instituciones educativas de la jurisdicción regional.

Que el día 27 de Julio de 2019 será un día de actividades académicas y culturales en las instituciones educativas de la jurisdicción regional, en conmemoración del día del docente y en reconocimiento a su labor en la formación de los estudiantes. En consecuencia, se declara el día 27 de Julio de 2019 como día de actividades académicas y culturales en las instituciones educativas de la jurisdicción regional.

Que el día 27 de Julio de 2019 será un día de actividades académicas y culturales en las instituciones educativas de la jurisdicción regional, en conmemoración del día del docente y en reconocimiento a su labor en la formación de los estudiantes. En consecuencia, se declara el día 27 de Julio de 2019 como día de actividades académicas y culturales en las instituciones educativas de la jurisdicción regional.



ARTÍCULO 1.- APROBAR la Directiva N° 004-2019-DIRECCIÓN REGIONAL EDUCATIVA, que establece el día 27 de Julio de 2019 como día de actividades académicas y culturales en las instituciones educativas de la jurisdicción regional.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que las UOE de Táchira, en el día 27 de Julio de 2019, realicen actividades académicas y culturales en las instituciones educativas de la jurisdicción regional.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a todas las Unidades Operativas Regionales de Táchira, para que realicen las actividades académicas y culturales en las instituciones educativas de la jurisdicción regional.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE TÁCHIRA

DIRIGIDA A: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

MANUEL ANTONIO RAMÍREZ GARCÍA
DIRECTOR REGIONAL GOBIERNO DE TÁCHIRA



DISTRIBUCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

Fecha: 24 JUL 2019

MANUEL ANTONIO RAMÍREZ GARCÍA
DIRECTOR REGIONAL GOBIERNO DE TÁCHIRA